

AVISO

AUTORIZACIÓN DE LISTADO

OBLIGACIONES NEGOCIABLES

EMISORA: OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores negociables a ser emitidos en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un monto máximo en circulación de hasta v/n u\$s 500.000.000,- (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor):

MONTOS Y MONEDA DE LA EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Clase 1 Adicionales por	v/n u\$s 21.160.980,-
Obligaciones Negociables Clase 2 por	v/n u\$s 43.324.070,-

CONDICIONES DE EMISIÓN:

Las Obligaciones Negociables Clase 1 Adicionales se consolidarán y formarán parte de una misma clase fungible con las Obligaciones Negociables Clase 1 emitidas el 18.04.2023, cuyo listado fue autorizado por este Mercado el 17.04.2023.

DENOMINACIÓN MÍNIMA DE NEGOCIACIÓN:

u\$s 1,-

CÓDIGOS DE ESPECIE:

Clase 1 Adicionales:	Pesos:	OLC1O
	Dólar MEP:	OLC1D
	Dólar Cable:	OLC1C

Clase 2:	Pesos:	OLC2O
	Dólar MEP:	OLC2D
	Dólar Cable:	OLC2C

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Suplemento de Prospecto enviado por la Emisora y difundido el 05.06.2023 en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura del mencionado documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 8 de junio de 2023
PS/LR

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.